

CONVENCION LIBERAL DE GUATEMALA

SOLEMNE DECLARATORIA

del Partido Liberal de Guatemala, por la Candidatura del Lic. Don Manuel Estrada Cabrera, para Presidente de la República en el próximo Período Constitucional.

Los Delegados de todos los Clubs de la República de Guatemala, constituidos en Convención Liberal, en virtud de los plenos poderes que al efecto han recibido y aceptado de las Asociaciones que representan,

CONSIDERANDO:

1º—Que las dificultades tanto en el orden político como en el social y económico en las cuales se ha visto envuelta la Nación y entre las que resaltan los lamentables desórdenes del 9 de febrero de 1898 a raíz de la muerte del General don José María Reyna Barrios, la facción de septiembre del mismo año, la crisis monetaria y los resultados de los fenómenos sísmicos y frecuentes movimientos sediciosos en las fronteras orientales, reclamaron toda la cordura y todo el patriotismo de los guatemaltecos, para evitar sus ulteriores perniciosas consecuencias; actitud popular demostrada por el hecho de que, lejos de abandonar al esforzado gobernante de la República, que se ha empeñado en contrarrestarlas en sus efectos, se le rodeó para darle alientos y energías, realizándose el que, como fruto del espíritu público levantado, la opinión se pronunció en su favor, proclamándolo único Jefe del Partido Liberal a iniciativa del Club Liberal Central "21 de Noviembre;" y últimamente, el centro político "2 de Abril," cuya existencia data de muchos años antes que la administración del señor Estrada Cabrera, siguiendo la corriente de los prestigios de este eminente ciudadano, reunió en esta capital las Delegaciones de los demás Clubs Liberales de Guatemala con el fin de solicitar, como se hizo, la reforma del Artículo 66 de la Constitución, para que el voto de los pueblos recayese para la Presidencia de la República, en quien por sus antecedentes y civismo a toda prueba, da lleno a las más justas aspiraciones y más nobles esperanzas en pro del bienestar nacional;

2º—Que los Delegados de los Clubs Liberales, después de maduro examen y constituidos en Convención, dirigieron a sus correligionarios el Manifiesto de 5 de mayo del corriente año, documento que fué recibido con inequívocas muestras de entusiasta aprobación en todos los Departamentos, por las Corporaciones Municipales, los Clubs Políticos, demás asociaciones y particulares, quienes, por medio de centenares de actas y manifestaciones, en uso de sus derechos, pidieron a la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional Legislativa la inmediata reunión de este Alto Cuerpo en sesiones extraordinarias, para satisfacer las justas exigencias de la gran mayoría de los ciudadanos;

3º—Que por Decreto razonado de la Comisión Permanente, de 22 de mayo último, la Legislatura abrió sus sesiones en la fecha señalada para ello, y en virtud de Decreto de 3 de junio siguiente, emitido después de animadas discusiones, se convocó a elecciones de Diputados a una Constituyente, que debía inaugurarse el 4 de julio del corriente año, con el objeto, como se había solicitado, de reformar el Artículo 66 de la Ley Fundamental en el sentido de suprimir la restricción al sufragio libre de los pueblos;

4º—Que verificada dicha elección, la Asamblea Nacional Constituyente se declaró, en la indicada fecha, legítimamente convocada y reunida en competente número de Representantes, en cuya Asamblea pudo verse a lo más caracterizado de los diversos círculos y opiniones; y en el seno de la más absoluta libertad, agotados los luminosos debates sostenidos por elocuentes oradores, se decretó y sancionó la reforma constitucional solicitada por los guatemaltecos;

5º—Que teniendo los ciudadanos garantizada la mayor amplitud en el ejercicio del derecho de sufragio que exigía la voluntad de la Nación, la Junta Directiva de la Convención Liberal, para proceder con absoluta imparcialidad, convocó a todos los Clubs y demás correligionarios con el fin de designaran al candidato del Partido Liberal a la Presidencia de la República en el próximo período, en vista de las facultades de que se halla investida por el acuerdo unánime de sus miembros que le dió origen y le señaló como objeto de sus labores, todo lo relativo al lleno cumplido de la nueva elección presidencial;

6º—Que habiéndose hecho el escrutinio de votos de cada Departamento por el Club Central de la cabecera respectiva, se nombró una Comisión extraordinaria del seno de la Convención Liberal, para efectuar el cómputo de sufragios emitidos en toda la República, de cuyo trabajo resulta que el Licenciado don Manuel Estrada Cabrera, para candidato a la Presidencia de la República de Guatemala en el inmediato período constitucional, ha obtenido ciento noventa y siete mil, setecientos cuarenta y siete votos;

7º—Que conforme a la organización de los partidos políticos, al Liberal corresponde aceptar sin reticencia y como un deber de disciplina, el candidato designado por la mayoría, la que en número considerable se ha manifestado en favor del Licenciado don Manuel Estrada Cabrera;

POR TANTO,

En uso de los amplios poderes al efecto conferidos, los Delegados de todos los Clubs de la República, en nombre y representación de los mismos,

SOLEMNEMENTE DECLARAN:

1º—El Candidato exclusivo del Partido Liberal de la República de Guatemala, para la Presidencia de la misma en el próximo período constitucional, es el Licenciado don MANUEL ESTRADA CABRERA, por quien en las elecciones darán su voto los miembros todos del mismo credo político; y

2º—La Junta Directiva de la Convención Liberal seguirá siendo, hasta realizar su levantada aspiración, el único Centro Directivo de los trabajos electorarios, y a ella consultarán en sus labores las agrupaciones liberales del país.

GUATEMALA: nueve de Agosto de mil novecientos tres, trigésimo segundo año de la Revolución Liberal.

JUNTA DIRECTIVA DE LA CONVENCION LIBERAL

F. Anguiano, Presidente; A. Vidaurre, Primer Vicepresidente; José A. Beteta, Segundo Vicepresidente; José Pinto, Primer Vocal; Joaquín Méndez, Segundo Vocal; Francisco Alarcón, Tercer Vocal; Eneón Mora, Cuarto Vocal; J. Antonio Méndez, Quinto Vocal; A. Tibbe, Tesorero; José Wer, Primer Secretario; Manuel Ma. Girón, Segundo Secretario; Canuto Castillo, Tercer Secretario.

DELEGADOS DE LOS CLUBS

Abel Girón, por los Clubs Estrada Cabrera, de Texcaco; y El Triunfo del 71, de San Agustín Acasaguastlán.
Abel Leizaola, por los Clubs del Departamento de Huehuetenango.
Arturo Ramírez, por el Club El Triunfo del 71, de San Agustín Acasaguastlán.
Alberto Menos, por el Club Alta Verapaz, de Cobán.
Antonio G. Saravia, por el Club Jerez, de la Frontera.
Alfonso Polanco, por el Club Liberal de Almolonga, (Quezaltenango).
Angel Santos, por el Club Unión Obrera, de Guatemala.
Antonio Leizaola, por el Club La Democracia, de Guatemala.
Antonio T. Cabañas, por el Club La Democracia, de Guatemala.
Adrián Vidaurre, por los Clubs: Liberal Central 21 de Noviembre, de Guatemala; por la Ley, de Escuintla; Pabellón Nacional, de Santa Lucía; Estrada Cabrera, de Don García; Derechos del Ciudadano, de Sigüinalá; La Patria, de la Gomera; Estrada Cabrera, de Texcaco; El Ideal 2 de Abril, de Mazagua; 30 de Junio, de Santa Ana Mixtán; Democracia Oriental, de Jutiapa; Club Liberal, de Puerto Barrios; Club Liberal, del Quiché; 30 de Junio, de Retalhuleu; y 21 de Noviembre, de Cabañas, (Momostenango).
Abel Paredes, por el Club 21 de Noviembre, de Amatitlán.
Adolfo Tibbe, por los Clubs Por la Ley, de Escuintla; Pabellón Nacional, de Santa Lucía.
J. Antonio Aguilar, por el Club Liberal del Palmar, (Quezaltenango).
Augusto Rodríguez, por el Club Liberal de Sibilia.
Antonio Rivera H., por el Club Liberal de Candel.
Abraham Cabrera, por el Club Liberal, de Flores (Peten).
Alberto Salazar, por el Club Estrada Cabrera, de Cuilapa.
Arcadio Romero B., por el Club Justo Rufino Barrios, de Xenacoj.
Antonio Castro y E., por el Club Unión Liberal de Sumpango.
Arturo Ubio, por el Club Liberal, San Pedro Necta (Chimaltenango).
Alejo Arias, por el Club Liberal de San Felipe.
Brigido Laparra, por el Club El Pensamiento, de Tejutla.
Bonifacio Pardo, por el Club El Quezalteco y sucursales, de Quezaltenango.
Carlos Arellano Torres, por los Clubs El Pabellón Nacional, de Santa Lucía Cotzumalguapa; Justo Rufino Barrios, de Santo Tomás; Unión Liberal Altense, de Totonicapam; y La Juventud Liberal, de Guatemala.
Carlos Meany y Meany, por el Club Estrada Cabrera, de Don García, Escuintla.
Canuto Castillo, por los Clubs La Unión Liberal de San Sebastián, de Retalhuleu; Club Liberal de Livingston; Justo Rufino Barrios, Zacapa; Club del Departamento de Suchitepéquez; Estrada Cabrera, de Texcaco; Ciudad Flores, del Peten; El Demócrata Oriental, de Jutiapa; Club Liberal de Jacaltenango, Club Liberal de Concepción, Club Liberal del Quiché.
Carlos Urrutia, por el Club Quezalteco y sucursales, de Quezaltenango.
Carlos Bonifacio, Club Liberales del Departamento de Sololá; El Demócrata Oriental, de Jutiapa.
Casimiro D. Rubio, por los Clubs Unión Liberal Altense, de Totonicapam; Unión Liberal de San Sebastián, de Ostuncalco.
Crescencio de la Cerda, por el Club de Coatepeque, de Coatepeque.
Daniel Narváez, por el Club La Democracia, de Guatemala.
David Pizaral, por los Clubs Alta Verapaz, de Cobán; y Tactic, de Tactic.
Domingo Morales, por los Clubs del departamento de Huehuetenango; y Club Centinela de San Jacinto, Chiquimula.
Daniel Conde, por el Club 28 de Febrero de 1885, de Livingston.
Demetrio C. Laparra, por el Club El Pensamiento de Tejutla.
Daniel Vielmann, por el Club 19 de Julio, de Muluá.
Domingo S. Echeverría, por el Club Justo Rufino Barrios, de San Andrés, (Retalhuleu).
Daniel Mendoza, por el Club Bandera Nacional, de Antigua.
Eliso Salazar C., por los Clubs 2 de Octubre, de Guatemala y La Unión Liberal de San Sebastián, (Retalhuleu).
J. Emiliano Alegria, por los Clubs Por la Ley y Sucursales de Escuintla y El Pensamiento Libre de Panajachel.
Eduardo Aqueche, por el Club El Pabellón Nacional, de Santa Lucía Cotzumalguapa.

Ernesto Lecointe, por el Club 30 de Junio, de Santa Ana Mixtán.
Eliso Salts, por el Club Liberal Jalapa, de Jalapa.
Ernesto Aldana, por el Club Liberal Jalapa, de Jalapa.
Eneón Mora, por los Clubs Liberales de Quezaltenango y Sucursales, y los del departamento de Sololá.
Enrique Aris, por el Club Quezalteco y Sucursales, Quezaltenango.
Eduardo Aguirre Velásquez, por el Club 30 de Junio, y demás, de Sacatepéquez.
Emilio Ubio, por el Club Liberal La Firmeza, de San Felipe, (Retalhuleu).
Eugenio Rosal, por el Club Liberal, de San Martín.
Francisco Anguiano, por los Clubs 15 de Marzo, de Retalhuleu; Unión Liberal Altense, de Totonicapam; Ciudad Flores, del Peten; Alta Verapaz, de Cobán; y Clubs del departamento del Quiché.
Francisco Alarcón, por los Clubs Estrada Cabrera, de Chimaltenango; El Oriental Estrada Cabrera, de Olopa; Tactic, de Tactic; El Porvenir, de Santa Cruz Verapaz; y El Club Liberal, de Jalapa.
Felipe Estrada Paniagua, por los Clubs 2 de Octubre, de Guatemala; La Firmeza, de Tzurú; La Unión Liberal, de San Sebastián, (Retalhuleu); y Estrada Cabrera, de Cuilapa; Estrada Cabrera, de Don García; 30 de Junio y demás, de Sacatepéquez.
Froilán Aldana, por el Club La Patria, de La Gomera.
Faustino Novales, por los Clubs La Patria, de La Gomera; Estrada Cabrera, de Cuilapa; Miguel García Granados, de Santa Cruz Totonicapam; é Independiente de Ciudad Vieja, de Antigua.
Faustino Padilla, por el Club El Ideal 2 de Abril, de Mazagua.
Fabián Ortiz, por el Club 30 de Junio, de Santa Ana Mixtán.
Fabián Rodríguez, por el Club 2 de Octubre, de Guatemala.
Francisco C. Castañeda, por los Clubs 21 de Noviembre, de Amatitlán; Santa Bárbara, de Huehuetenango; Justo Rufino Barrios, de Zacapa; Colotenango, de Huehuetenango; 30 de Junio y demás, de Sacatepéquez; Clubs del departamento del Quiché; Ciudad Flores, del Peten; 21 de Noviembre, de Livingston; 30 de Junio, de Retalhuleu; 21 de Noviembre, de Salamá; y El Pabellón Nacional, de Santa Lucía C.
Fermín Peláez, por los Clubs El 71, de San Marcos; Quezaltenango y Sucursales, de Quezaltenango; y Club Constitucional, de San Andrés Aguas Calientes, (Antigua).
Félix L. Carrasco, por los Clubs El 71, de San Marcos; y La Juventud Liberal, de Guatemala.
Francisco González Campo, por los Clubs 30 de Junio y demás, de Sacatepéquez.
Félix de León Regil, por el Club Liberal, de San Antonio S.
Francisco S. Figueroa, por los Clubs Liberales de Suchitepéquez.
Francisco Sem, por los Clubs Liberales de Suchitepéquez.
Felipe Tibbe, por los Clubs Liberales de Sololá.
Francisco García, por los Clubs Liberales de Sololá.
Federico Córdoba, por el Club El Triunfo del 71, de San Agustín Acasaguastlán.
Francisco Contreras B., por el Club Liberal, de Acaualpa.
Federico S. de Tejada, por el Club Estrada Cabrera, de Pueblo Nuevo, (Retalhuleu).
Hilarion Rivera, por el Club Liberal, de Jutiapa.
Francisco Amado, por el Club 21 de Noviembre, de Amatitlán.
Fernando Gener, por el Club La Unión Liberal, de San Sebastián, (Retalhuleu).
Francisco G. Campo, por el Club 19 de Julio, de Muluá.
Federico Vielmann, por el Club Estrada Cabrera, de Pueblo Nuevo, (Retalhuleu).
Felipe Márquez, por el Club Liberal, de Flores, (Petén).
Guillermo G. Salas, por los Clubs Justo Rufino Barrios, de Santo Tomás; y Justo Rufino Barrios, de San Andrés, (Retalhuleu).
Gabriel J. E. Monzón, por los Clubs Liberales de Suchitepéquez; y La Perseverancia de Ipala, (Chiquimula).
Guillermo Sánchez, por el Club Liberal, de Salcajá, (Quezaltenango).
Herculano Gálvez, por el Club Liberal, de Senahú.
Hilarion Rivera, por el Club Cabañas, de San Pedro Las Huertas.
Ignacio Lemus, por los Clubs Alta Verapaz, de Cobán; y Tactic, de Tactic.
José Félix Flores, por los Clubs 2 de Octubre, de Guatemala; Pro Patria, de Cobán; Estrada Cabrera, de Cuilapa; Por la Ley, de Escuintla; 21 de Noviembre, de Amatitlán; Unión Liberal Altense, de Totonicapam; 19 de Julio, de Muluá; Alerta, Concepción (Chiquimula).
J. Luis Parra, por los Clubs Unión Obrera, de Guatemala; La Democracia, de Guatemala; Estrada Cabrera, de Don García.
Juan Escobar B., por el Club La Democracia, de Guatemala.
Joaquín Méndez, por los Clubs 21 de Noviembre, de Guatemala; Liberales de los departamentos de Huehuetenango y Suchitepéquez; 2 de Octubre, de Guatemala; Liberal Unión, San Antonio las Flores; La Firmeza, de Tzurú; y Por la Ley, de Escuintla.

José Wer, por los Clubs: Liberal Central 21 de Noviembre, de Guatemala; Club Liberal, de Santa María Chiquimula; 30 de Junio, de Retalhuleu; Ciudad Flores y Sucursales del Peten; 30 de Junio, de Santa Ana Mixtán; El Ideal 2 de Abril, de Mazagua; La Patria, de La Gomera; Estrada Cabrera, de Escuintla; Club Liberal, de Panzós; Por la Ley, de Escuintla; Estrada Cabrera, de Don García; El Pabellón Nacional, de Santa Lucía Cotzumalguapa; 21 de Noviembre, de Momostenango; y Los Derechos del Ciudadano, de Sigüinalá; Clubs de los departamentos de Suchitepéquez y del Quiché, y El 71 de Totonicapam.
José Pinto, por los Clubs 21 de Noviembre, de Amatitlán; Club Liberal, de Santa Catarina Mita; Esada Cabrera, de Cuilapa; La Perseverancia de Ipala, (Chiquimula); Unión Liberal Altense, de Totonicapam.
Juan Mala C., por los Clubs Tactic, de Tactic; El 71, de Guadalupe; Triunfo del 71, San Agustín Acasaguastlán; El 21 de Noviembre, de Amatitlán; Jalapa, de Jalapa; 21 de Noviembre, de Momostenango; y Justo Rufino Barrios, de Zacapa.
José María Estévez, por los Clubs Salamá, de Salamá; El Ideal Republicano, de Atescatempa; El 71, Guadalupe.
J. Alfredo Parra, por los Clubs Salamá, de Salamá; y 2 de Octubre, de Guatemala.
J. Daniel Ramírez, por el Club Estrada Cabrera, de Chimaltenango.
José María Lima, por los Clubs: Liberal, de Neutón; Club Liberales del Quiché y Huehuetenango; Liberal de Petatlán; Liberal de Yajuitépeque; Estrada Cabrera, de Chimaltenango; Ciudad Flores y Sucursales del Peten; Club Liberal Quezalteco, de Quezaltenango; y por los Clubs Liberales de Sija y Suchitepéquez.
José María Letona, por los Clubs Unión Tepaeca, de Tepeapa; Clubs Liberales, de Huehuetenango; Clubs Liberales, de Suchitepéquez; 21 de Noviembre, de Momostenango; y Liberal Central, de Sololá.
Julio Escobar, por el Club Quezalt, de Patzún.
José Aranda, por los Clubs Por la Ley, de Escuintla; y 30 de Junio de Retalhuleu.
Juan P. F. Padilla, por los Clubs Estrada Cabrera, de Don García y Justo Rufino Barrios, de Guatemala.
José A. Beteta, por los Clubs Unión Liberal Altense, de Totonicapam; Estrada Cabrera, de Don García; y El Demócrata Oriental, de Jutiapa.
Javier A. Padilla, por el Club Los Derechos del Ciudadano, de Sigüinalá.
Jesús Arias, por los Clubs Justo Rufino Barrios, de Zacapa; Estrada Cabrera, de Aguacatán; Estrada Cabrera, de Pueblo Nuevo; Estrada Cabrera, de Retalhuleu; Estrada Cabrera, de Chiantia; Los Derechos del Ciudadano, de Sigüinalá; Liberales de Huehuetenango; Liberal de Mita; y Victoria Estrada Cabrera, de Quezaltepeque.
J. Antonio Méndez, por los Clubs El Quezalt, de La Reforma; Estrada Cabrera, de Texcaco; Liberal de Jalpatagua; Victoria Estrada Cabrera, de Quezaltepeque; Victoria Estrada Cabrera, de San Marcos; La Oportunidad, de El Rotero; El 71, de San Marcos.
Juan M. Poggio, por el Club Estrada Cabrera, de Texcaco.
José Barrios E., por los Clubs, 30 de Junio, de Santa Ana Mixtán; y La Epoca, de San Martín.
Jorge I. Galán, por el Club 30 de Junio, de Santa Ana Mixtán.
Juan J. Ortega, por el Club Liberal, de Huehuetenango.
J. Luis Vega B., por el Club 28 de Febrero de 1885, de Livingston.
J. B. Alcarado, por el Club Justo Rufino Barrios, de Morales.
J. Antonio Gaboy, por el Club Liberal, de Jalapa; y Club Liberal de Moyuta.
José María Orellana, por el Club Liberal de Jalapa, y Justo Rufino Barrios, de Zacapa.
J. María Lardizábal, por el Club Liberal de Ciudad Flores y Sucursales, Petén.
José Pineda Chavarria, por el Club 30 de Junio de Retalhuleu.
J. J. López Andrade, por el Club 71 de San Marcos.
J. María Reyna Andrade, por el Club Liberal La Firmeza, de San Rafael Pie de la Cuesta.
Juan Calderón y Valdez, por el Club Liberal de San Pedro Sacatepéquez.
J. Francisco Mollinedo, por el Club Liberal 30 de Junio y demás, Sacatepéquez; y 7 de Guadalupe.
José Flores y Flores, por el Club Liberal Estrada Cabrera, de Cuilapa.
Juan Antonio Aguirre, por el Club Liberal, Justo Rufino Barrios, de Zacapa.
Juan B. Franco, por el Club Liberal Triunfo del 71 San Agustín Acasaguastlán.
José Rodríguez C., por el Club Liberal Triunfo del 71, de San Agustín Acasaguastlán.
J. Ernesto Barrera, por el Club Miguel García Granados, de Cabañas.
José Gálvez, por el Club La Epoca, de San Martín.
José Gallegos, por el Club Liberal 30 de Junio, de Retalhuleu.
Juan Rosal, por el Club Liberal, de Colombia.
Juan Pablo Maldonado, por el Club Liberal, de Santa María, (Quezaltenango).
Joaquín Herrarte, por el Club Liberal, de Cajolá.
Juan F. Alvarez, por el Club 21 de Noviembre, de Amatitlán.
Juan Antonio Martínez, por los Clubs La Reforma, de Senahú; La Constituyente de 1903, de Carhá; La Esperanza, San Cristóbal Verapaz; Pro Patria, de Cobán (Tamatitlán).

Juan B. Padilla, por los Clubs La Voz de Jalapa, de Jalapa; Estrada Cabrera, de Cuilapa.
J. María López, por el Club Liberal, de San Francisco la Unión, (Quezaltenango).
José Reyes, por el Club Liberal, de Ciudad Flores (Petén).
J. Salomé Chavarria, por el Club Liberal, de Flores (Petén).
José María Fuentes, por el Club Liberal, de Atitlán, (Sololá).
José Acordia, por el Club Liberal Estrada Cabrera, de Cuilapa.
Javier Asturias, por el Club Liberal Estrada Cabrera, de Cuilapa.
José Farfán, por el Club Liberal 21 de Noviembre, de Salamá.
J. Eligio Romero, por el Club Liberal Bandera Nacional, de Antigua.
José María Sierra, por el Club Liberal 21 de Noviembre, de Momostenango.
Luis Villagrán, por el Club La Unión Obrera, de Guatemala.
Lucas T. Cujulán, por el Club 21 de Noviembre, de Amatitlán; y por los Clubs La Patria, de la Gomera; San Pedro Necta (Chimaltenango); Huehuetenango; Salamá, Baja Verapaz; Club Liberal, de Patzún; y 30 de Junio, Retalhuleu.
Leocadio Gramajo, por los Clubs Por la Ley, de Escuintla; Clubs del Departamento de Huehuetenango; El 71 de San Francisco (Totonicapam), Club Liberal, Inerco Barrios, y de Flores, Petén.
Leopoldo Orellana, por los Clubs, Liberal La Voz de Jalapa, Jalapa; Justo Rufino Barrios, de Zacapa; Miguel García Granados, de Cabañas; Liberal 71 de Guadalupe, y Pro Patria, de Cobán.
Luciano Barrios, por el Club Liberal Central 21 de Noviembre, de Guatemala y el Club Estrada Cabrera, de Cuilapa.
León de León Flores, por los Clubs El Triunfo del 71 de San Agustín Acasaguastlán; Miguel García Granados, de Cabañas.
Leonardo Lara G., por el Club Triunfo del 71 de San Agustín Acasaguastlán.
León Yela, por el Club 2 de Octubre de Guatemala.
Leopoldo Montes, por el Club de San Felipe Retalhuleu.
Luis Vielmann, por el Club Justo Rufino Barrios, de San Andrés, (Retalhuleu).
Leopoldo Rosales, por el Club La Constituyente de 1903, de Carhá.
Luis Ovalle, por el Club Liberal de Sololá, y Club Liberal de Santa Lucía.
Leopoldo Culebro, por los Clubs La Epoca y 19 de Julio, de Retalhuleu.
Mariano Bances, por el Club La Unión Obrera, de Guatemala.
Manuel Marroquín, por el Club 21 de Noviembre, de Amatitlán.
Mamé C. Mirón, por los Clubs El Demócrata Oriental, de Jutiapa; La Fraternidad Liberal, de Acatenango; y El Ideal 2 de Abril, de Mazagua.
Manuel María Girón, por los Clubs El Pabellón Nacional, de Santa Lucía; 15 de Marzo, de Retalhuleu.
Manuel Pils, por el Club Los Derechos del Ciudadano, de Sigüinalá.
Manuel Hernández B., por el Club La Patria, de La Gomera.
Manuel Barrera, por los Clubs Justo Rufino Barrios, de San Andrés, (Retalhuleu); y Clubs del Depto. de Sololá.
Mariano Zeeña, por el Club Justo Rufino Barrios, de Morales.
Mariano J. López, por el Club Quezalteco y Sucursales, de Quezaltenango.
Manuel Aparicio, por el Club Quezalteco y Sucursales, de Quezaltenango.
Mariano López Pacheco, por los Clubs Quezalteco y Sucursales, de Quezaltenango; y Clubs del departamento de Suchitepéquez.
Moisés J. García, por los Clubs Liberal, del Quiché; Liberal, de Suchitepéquez; y 71, de San Marcos.
Miguel Montenegro S., por los Clubs 30 de Junio, de Retalhuleu; Los Hijos del Trabajo de Guatemala y El Derecho de Santa Catarina Pinula.
Mariano Cruz, por el Club 30 de Junio y demás, de Sacatepéquez.
Margarito López, por el Club Liberal, de San Antonio S.
Moisés de León, por los Clubs Liberales, de Suchitepéquez.
Manuel J. Foronda, por el Club Liberal Altense, de Totonicapam.
Mateo F. Morales, por el Club Miguel García Granados, de Cabañas.
Manuel Aldana, por el Club El 71, de Guadalupe.
Mariano Pinzón C., por el Club Firme, de San Miguel Petapa.
Máximo Soto Hall, por el Club 71 Altense, de San Francisco el Alto.
Máximo Herrera, por el Club 71 Altense, de San Francisco el Alto.
Miguel Lavraze, por el Club 2 de Octubre, de Guatemala; Club Liberal, de Tzurú; y Club Liberal, de Retalhuleu.
Manuel Cruz Flores, por el Club Estrada Cabrera, de Pueblo Nuevo, (Retalhuleu).
Manuel Paz, por el Club 21 de Noviembre, de Amatitlán.
Miguel Novales, por el Club 21 de Noviembre, de Amatitlán.
Marcel Prem, por el Club Liberal, de Jalapa.

Manuel Antonio Herrera, por el Club Liberal, de Jutiapa.
Miguel R. González, por el Club Liberal, de Concepción, (Quezaltenango).
Manuel Cabral, por el Club Liberal, de Chiquimula.
Miguel Valenzuela, por el Club Liberal Estrada Cabrera, de Cuilapa.
Manuel J. Alvarado, por los Clubs Liberales, de Santa Eulalia, Huehuetenango, y San Miguel.
Nemesio Gutiérrez, por el Club La Unión Obrera, de Guatemala.
Nicolás Izquierdo, por el Club La Democracia, de Guatemala.
Nicolás Illescas, por el Club El 71, de San Marcos.
Pedro Mila V., por el Club La Democracia, de Guatemala.
Pantaleón Jerez, por los Clubs Liberales, de Suchitepéquez.
Pedro Amiel, por el Club La Epoca, de San Martín (Retalhuleu).
Pedro Peláez, por el Club Liberal, de Huitán, (Quezaltenango).
Pantaleón Aguirre, por los Clubs Liberales, de San José Pinula.
Pedro Penagos, por el Club Liberal El Quezalt, de Barillas.
Pablo Torselli, por los Clubs Libertad, de San Cristóbal V. y Liberal, de Ostuncalco.
Quirino Flores y Flores, por los Clubs Justo Rufino Barrios, de Chiquimula; Los Derechos del Ciudadano, de Sigüinalá; y Club Liberal, de Chiquimula.
Ramón Castellanos, por el Club 2 de Octubre, de Guatemala; y 2 de Octubre, de Flores (Quezaltenango).
Rafael Chinchilla, por el Club La Democracia, de Guatemala.
Rafael Cárdenas, por el Club La Democracia, de Guatemala.
Rodolfo Sandoval, por el Club Tactic, de Tactic.
Ricardo Contreras, por el Club 21 de Noviembre, de Amatitlán.
Rafael Aqueche, por los Clubs Estrada Cabrera, de Texcaco; y La Patria, de La Gomera.
Ricardo Reyna, por el Club El Ideal 2 de Abril, de Guatemala.
Ramón A. Salazar, por los Clubs 30 de Junio, de Santa Ana Mixtán; 30 de Junio, de Retalhuleu; Ciudad Flores y Sucursales, del Peten; y Clubs Liberales, de Sololá.
Ricardo de León Regil, por los Clubs Liberales de Suchitepéquez.
Rafael Murga, por los Clubs 19 de Julio, de Muluá (Retalhuleu); y Miguel García Granados, de San Cristóbal.
Ramón Aceña, por el Club El 71, de Guadalupe.
Rafael D. Ponceano, por los Clubs Justo Rufino Barrios, de San Andrés (Retalhuleu); y Unión Liberal Altense, de Totonicapam.
Romualdo Fuentes, por los Clubs 2 de Octubre, de Guatemala; y El Pensamiento Libre, de Panajachel.
Rosendo Robles, por el Club Liberal de Zunil, (Quezaltenango).
Ramón Corredor, por el Club Liberal, de Cabricán, (Quezaltenango).
Ramón Benegoechea, por el Club Liberal de Retalhuleu.
Ramón P. Molina, por el Club Unión Liberal, de Totonicapam.
Rodolfo Gálvez Molina, por el Club Juventud Liberal, de Guatemala.
Ramón G. Saravia por el Club Alta Verapaz de Cobán.
Rafael Solares por el Club La Juventud Liberal, de Guatemala.
Salvador Escobar, por los Clubs Tactic, de Tactic; Estrada Cabrera, de Chimaltenango; El Porvenir, de Santa Cruz Verapaz.
Samuel J. Gálvez, por los Clubs Por la Ley, de Escuintla; 30 de Junio de Retalhuleu.
Silverio Fuentes, por el Club Liberal, de San Antonio S.
Simón Porras, por los Liberales de Suchitepéquez.
Sévero Marroquín, por el Club Liberal de Retalhuleu.
Salvador Girón, por el Club La Juventud Liberal de Guatemala.
Trinidad Valdés, por el Club Izabaleno, Livingston.
Trinidad Gómez, por los Clubs Liberales de Suchitepéquez.
Victor M. Estévez, por los Clubs El 71, de Guadalupe; Tactic, de Tactic; Estrada Cabrera, de Chimaltenango; El Oriental Estrada Cabrera, de Olopa; Los Derechos del Ciudadano, de Sigüinalá; 28 de Febrero de 1885, de Livingston.
Vicente Sáenz, por los Clubs Estrada Cabrera, de Chimaltenango; Estrada Cabrera, de Cuilapa; Liberal, de Chiquimula.
Victor Miguel Díaz, por el Club El Ideal 2 de Abril de Masagua.
Vicente Estrada, por los Clubs Liberales de Suchitepéquez.
Victor M. Argueta, por el Club 2 de Abril, de Totonicapam.
Virgilio J. Valdés, por el Club 21 de Noviembre, de Jalapa.
Valentín Rodas, por el Club Liberal de S. Miguel Signiá.
Victor Aguilar Peláez, por el Club Liberal S. Mateo, Quezaltenango.
Victor de León, por el Club Liberal de Olintepeque.
Victor M. Valenzuela, por el Club El Eco Nacional, de Patulul.